

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

DEPARTAMENTO: Instalación y Mantenimiento	
MÓDULO PROFESIONAL: Riesgos derivados de las condiciones de seguridad	NIVEL: CFGS Prevención de Riesgos Profesionales

NORMATIVA APLICABLE

La programación del módulo profesional **“Riesgos Derivados de las Condiciones de Seguridad”**, perteneciente al Ciclo Formativo de Grado Superior **Prevención de Riesgos Profesionales**, queda regulada por:

- Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre por el que se establece el Título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas.
- Decreto 109/2003, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las capacidades terminales del módulo con sus correspondientes criterios de evaluación, son los que a continuación se describen:

- 1) Aplicar las diferentes técnicas de análisis de riesgos.
Criterios de evaluación:
 - a) Identificar los posibles peligros en los locales de trabajo, equipos, instalaciones, máquinas, útiles, sustancias, preparados y métodos de trabajo mediante la aplicación de técnicas analíticas de riesgos.
 - b) Clasificar los peligros de acuerdo a la normativa legal y a los aspectos técnicos, y ordenar los riesgos de mayor a menor peligrosidad.
 - c) Inferir las posibles causas de accidentes e incidentes ocasionados en el ámbito laboral siguiendo la metodología establecida para la investigación de accidentes.
 - d) Aplicar métodos cualitativos, de análisis documental, estadístico y directo, para valorar los peligros de las condiciones de seguridad en una actividad.
 - e) Aplicar métodos probabilísticos para realizar un análisis cuantitativo estimando los riesgos debidos a las condiciones de seguridad.

- 2) Elaborar propuestas de planes de seguridad como consecuencia de las inspecciones de seguridad.
Criterios de evaluación:
 - a) Citar los principios generales de la prevención en la priorización de acciones preventivas.
 - b) En un supuesto práctico de inspección de seguridad, determinar la información y recursos necesarios en:
 - i. La planificación de la inspección.
 - ii. La ejecución de la inspección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

- iii. La explotación de los resultados.
 - c) Interpretar resultados de la comparación de los análisis de riesgos con los valores dados por la normativa vigente y/o con criterios de referencia establecidos.
 - d) Indicar la señalización adecuada respecto a los diferentes riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
 - e) En un supuesto práctico de plan de seguridad, proponer un plan de acción frente a los riesgos detectados que contemple:
 - i. Establecer las condiciones seguras de métodos y equipos de trabajo.
 - ii. Seleccionar las medidas preventivas de eliminación o reducción de los riesgos evitando generar otros riesgos.
 - iii. Proponer los equipos de protección colectiva y personal frente a riesgos que no pueden ser eliminados.
 - iv. Valorar posibles situaciones de riesgo resultantes de cambios en los procesos de trabajo, instalaciones, máquinas, equipos, sustancias, preparados, etc.
- 3) Analizar los sistemas de aprovisionamiento, conservación y utilización de equipos de protección individual (EPI).
- Criterios de evaluación:
- a) Clasificarlos con relación a los peligros de los que protegen.
 - b) Describir sus características y las limitaciones en su uso.
 - c) Resumir sus normas de mantenimiento.
 - d) Planificar su almacenamiento, conservación y reposición.
 - e) Analizar sus normas de certificación y uso.
 - f) Identificar los usos incorrectos.
- 4) Relacionar el riesgo químico con su prevención.
- Criterios de evaluación:
- a) Analizar la legislación vigente en la manipulación de productos químicos y el riesgo químico en la actividad.
 - b) Relacionar las frases de riesgo (frases R) y consejos de prudencia (frases S), y los pictogramas con los peligros de las condiciones de seguridad.
 - c) Indicar las condiciones de almacenamiento de sustancias y preparados peligrosos.
- 5) Desarrollar procedimientos de trabajo adecuados a situaciones de especial peligrosidad.
- Criterios de evaluación:
- a) Clasificar las diferentes actividades de especial peligrosidad relacionándolas con los sectores productivos.
 - b) Elaborar procedimientos de actuación segura en:
 - i. Trabajos en altura.
 - ii. Trabajos en recintos confinados.
 - iii. Trasvase de líquidos inflamables.
 - iv. Soldadura en presencia de productos inflamables.
 - c) Enunciar los criterios que permitan verificar que las operaciones se realizan conforme a procedimientos seguros.
- 6) Analizar y realizar el proceso de mantenimiento de los equipos de protección y de los sistemas de detección y extinción de incendios.
- Criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

- a) Indicar los pasos a seguir en el mantenimiento de los sistemas de prevención y alarma siguiendo la normativa aplicable.
 - b) Complimentar fichas y/o registros relativos al mantenimiento de los sistemas de protección y lucha contra incendios siguiendo la normativa aplicable.
 - c) Describir los equipos para producir redes de agua:
 - i. Bomba contra incendios.
 - ii. Redes de distribución.
 - iii. Bocas contra incendios.
 - iv. Mangueras contra incendios.
 - d) Describir el funcionamiento y enumerar los elementos de un sistema automático de rociadores, detección de incendios y alarma.
 - e) Describir el funcionamiento y mantenimiento de una estación fija, que usa como elemento extintor:
 - i. Gas CO₂.
 - ii. Gas halón: Almacenamiento centralizado y modular.
 - iii. Espuma física y química.
 - iv. Polvo seco, polivalente y especial.
 - f) Realizar la revisión y verificar el estado de carga de extintores portátiles de polvo seco, gas inerte y espumas.
- 7) Realizar registros de las operaciones de mantenimiento de máquinas y equipos.
- Criterios de evaluación:
- a) Valorar la incidencia del riesgo eléctrico en las operaciones de mantenimiento.
 - b) Seleccionar los datos relevantes para complimentar fichas y/o registros relativos al mantenimiento de máquinas y equipos según normativa.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación se considerarán las capacidades terminales como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos en el proceso de enseñanza aprendizaje y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

La evaluación será continua en cuanto que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno. Al término de este proceso habrá una calificación final que, de acuerdo con la evaluación continua, valorará los resultados conseguidos por los alumnos.

Criterios generales

Como criterios generales, se tendrán en cuenta los siguientes:

1. La asistencia a clase con puntualidad.
2. El interés mostrado en el aprendizaje; la corrección en clase, tanto con los compañeros como con los profesores.
3. La realización de las tareas en tiempo y forma.
4. La correcta utilización y aprovechamiento de los materiales y herramientas.
5. La situación y las condiciones particulares de cada alumno.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN 2024-2025

Sistema de calificación

De forma ordinaria, al finalizar las unidades didácticas, habrá ejercicios y/o pruebas teóricas y/o teórico-prácticas a realizar por el alumno. Asimismo, antes de finalizar cada trimestre, en días próximos a la fecha prevista de evaluaciones, todos los alumnos realizarán exámenes escritos y/o prácticos de la totalidad materia impartida.

Se calificará a los alumnos en sesiones de evaluación una vez al final de cada trimestre. La calificación de cada alumno se elaborará así:

- La nota obtenida en las pruebas objetivas realizadas en el trimestre, en las cuales el alumno demuestra la correcta asimilación de las materias impartidas (55 %).
 - Examen teórico- práctico de la materia.
- Las notas obtenidas en los trabajos propuestos durante el trimestre (35 %). El valor individual de cada uno de los trabajos que integran una evaluación será el mismo.
- La actitud de trabajo diario, participación en clase, trabajo en equipo, respeto a los compañeros, profesor, etc. del alumno en clase (10 %).

Para la evaluación del trabajo diario y actitud se tendrá en cuenta el cuaderno del profesor sobre las actividades realizadas, y deberán tenerlas todas entregadas, así como la actitud del alumno en clase que se determinará por positivos, negativos o notas del profesor en el cuaderno. También se tendrá en cuenta la observación de forma directa por parte del profesor. Se valorará la capacidad de organización y colaboración, el trabajo en equipo y la puntualidad.

La calificación de la evaluación será un valor numérico sin decimales entre 1 y 10 y se consideran aprobados todos los alumnos cuya calificación sea de 5 o superior. La nota mínima obtenida en las pruebas objetivas necesaria para poder sumar el resto de instrumentos de evaluación ha de ser de 5,00 puntos.

Para que este procedimiento se lleve a cabo, es necesario que el alumno haya realizado satisfactoriamente todas las tareas y ejercicios propuestos en el trimestre. De lo contrario, su calificación quedará pendiente de la finalización de las citadas tareas.

Toda la demás información del módulo queda recogida en la programación didáctica.